



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

Huancayo, dos de febrero
Del año dos mil veintiuno

Resolución Administrativa Nro. 077 -2021-CED-CSJJU/PJ

Referencia: Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por la **servidora MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA**, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín.

- Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 26 de enero del 2021.
- Informe Social Nro. 021-2021-TS-BS-CSJJU/PJ, presentado por la Lic. Mayela Arizaca Cáceres.

VISTO: Y CONSIDERANDO:

Primero. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

Segundo. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

Tercero. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos presentado por la servidora solicita licencia con goce de haber por salud.

Cuarto. - De la revisión de autos se advierte que la servidora, no ha cumplido con hacer constar con el visto bueno de su inmediato superior en tal virtud en mérito a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 96 del Texto único Ordenado por la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 1.1. del inciso 1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado por la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2019-JUS debe cumplir con hacer constar el visto de su inmediato superior, a efectos se le conceda la licencia con goce de haber por salud que solicita.

Quinto. - Mediante Informe Social N°021-2021-TS-BP-CSJJU/PJ, la Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Mayela Arizaca Cáceres, informa que la servidora cuenta con afiliación vigente en la EPS-PACIFICO SEGUROS, registrada con código N° 125971195 y presenta subsidio por EsSalud, advirtiéndose que le corresponde subsidio del **27 de enero al 25 de febrero del 2021**, por ende corresponde a la servidora presentar su Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, debiendo para tal fin debe presentar el aludido CITT de forma oportuna, a efecto de concedérsele la licencia que peticiona.

Sexto.- En merito a lo dispuesto por el inciso 9) 10) y 11) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **corresponde a la trabajadora social ejecutar actividades relacionadas al bienestar del personal de la Corte Superior de Justicia, brindar soporte así como apoyo a los trabajadores, lo que implica brindar facilidades, orientación, diligencia, compromiso, gestión y apoyo en las actividades de bienestar que realiza a favor del personal y jueces de la Corte Superior, el mismo que además**



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

implica que una vez inicie el canje del CITT de la servidora u otra actividad, deberá gestionar y coordinar con la servidora; a fin de forma oportuna y celeré, eleve el informe social con el respectivo CITT.

Séptimo. - Por acta de sesión de fecha veintiséis de enero del dos mil veintiuno, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor **Ciro Alberto Martín Rodríguez Aliaga**, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

Por lo expuesto, en mérito artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se **RESUELVE:**

1. **DISPONER** que la servidora **MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA**, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** de forma inmediata, con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior, en su Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial.
2. **DISPONER TENGASE PRESENTE** el informe social Informe social **Nº021-2021-TS-BP-CSJJU/PJ**, presentado por la Trabajadora Social de esta Corte Superior Lic. Mayela Arizaca Cáceres.
3. **DISPONER CUMPLA la servidora MARIA ELENA ZAPATA INGUNZA**, Asistente Social adscrita a la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, con **PRESENTAR SU CITT DEL PERIODO DEL 27 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DEL 2021, BAJO APERCIBIMIENTO DE DENEGARSE LA LICENCIA QUE PETICIONA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.**
4. **DISPONER** que la Lic. **MAYELA ARIZACA CÁCERES CUMPLA** con efectuar las coordinaciones, orientación, seguimiento que corresponda y gestión para la presentación del CITT, debiendo elevar el informe social pertinente, de conformidad a lo previsto en el inciso 9) del artículo 33 de la Resolución Administrativa Nro. 090-2018-CE-PJ, **sin tener que estar solicitando el Colegiado. CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA.**